ACUERDO SO-103-2024

Tegucigalpa, M.D.C, veintitrés (23) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP),** es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que en **Sesión Ordinaria No.SO-029-2024,** de fecha veintitrés (23) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos: acordó: Dar por recibido y aprobado el **"MEMORANDO IAIP-GRH-072-2024, REMITIDO A LA SECRETARIA DEL PLENO POR LA LICENCIADA ANDREA ALEJANDRA VALLADARES ZAVALA, GERENTE DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE EL CUAL REMITE LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR UN PERIODO DE CINCO (5) MESES, PRESENTADA POR EL SERVIDOR PUBLICO KEVIN JOSUE REYES BANEGAS.**

POR TANTO:

El PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

A C U E R D A:

PRIMERO: **MEMORANDO IAIP-GRH-072-2024, REMITIDO A LA SECRETARIA DEL PLENO POR LA LICENCIADA ANDREA ALEJANDRA VALLADARES ZAVALA, GERENTE DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE EL CUAL REMITE LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR UN PERIODO DE CINCO (5) MESES, PRESENTADA POR EL SERVIDOR PUBLICO KEVIN JOSUE REYES BANEGAS.**

SEGUNDO: Autorizar a la Gerente de Recursos Humanos del Instituto de Acceso a la Información Pública para que se realice todo el proceso que conforme a Ley corresponde para hacer efectiva

la Licencia sin Goce de Sueldo del Ciudadano **KEVIN JOSUE REYES** a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre del año 2024.

TERCERO: Mandar a emitir el acuerdo correspondiente y se anexe la documentación soporte a la presente Acta.

HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente

MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS
IAIP RECIBIDO
22/8/24 HORA: 8:56